



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Ancash

Unidad de Gestión Educativa Local Santa

Área de Gestión Pedagógica



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Nuevo Chimbote, 15 JUN. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 174 -2018-MINEDU/DREA-UGEL-S-AGP.

SEÑOR (A) (SRTA):

DIRECTOR (A) DE LA I.E.

PRESENTE.-

ASUNTO : ACCIONES A REALIZAR PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO

REF. : -R.S.G. N°137-2018-MINEDU
-OFICIO MÚLTIP. N°107-2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo; y a la vez hacer de su conocimiento que el Ministerio de Educación mediante R.S.G. N° 137-2018-MINEDU, declara improcedente la comunicación de la Huelga Indefinida convocada a partir del día 18 de junio de 2018; por tal motivo como Director de la institución educativa, debe garantizar la continuidad del servicio educativo e informar bajo responsabilidad administrativa y funcional, remitiendo a esta Sede dentro de las 24 horas de producida la interrupción del servicio educativo, la relación de profesores que no asistan a la Institución Educativa a su cargo o que asistiendo abandonaron el servicio educativo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

DIGEDD/S-RAIH
JAGP/WRA
DPM/LAGY
SEC/IN/BCY
DIREC. UGEL-S/15/06/2018

M. Escamán Alberto Ibarra Escamán
Unidad de Gestión Educativa Local Santa
CHIMBOTE